

**CONSEJO SUPERIOR
ACUERDO No. 014
SEPTIEMBRE 30 DE 2011**

“POR MEDIO DEL CUAL SE FACULTA AL SEÑOR RECTOR PARA LA AMPLIACIÓN DE PERÍODOS Y PLAZOS DE LOS REPRESENTANTES DE QUE TRATA EL ACUERDO DEL CONSEJO SUPERIOR No. 012 DEL 29 DE AGOSTO DE 2011”.

El Consejo Superior de la Universidad del Quindío, en uso de las facultades legales, estatutarias y de manera especial las consagradas en los Acuerdos del Consejo Superior Nos. 005 del 28 de febrero de 2005 “Estatuto General” y 011 del 19 de agosto de 2010 “Estatuto Electoral”, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Rectoría No. 0825 del 13 de septiembre de 2011 fueron convocadas las elecciones de los representantes ante los diferentes Consejos (Académico, de Facultad y Curricular) y Comités de la Universidad del Quindío”.

Que uno de los principios fundamentales de toda democracia es la participación pluralista en sus entidades territoriales autónomas.

Que la exigua inscripción de aspirantes a los Consejos Académico, de Facultad, Curricular y Comités aunados a la proximidad de los comicios del 30 de octubre impide el desarrollo exitoso de las elecciones internas.

Que igualmente los estudiantes han expresado la voluntad de inscribir nuevos candidatos a las elecciones de los representantes ante los diferentes Consejos (Académico, de Facultad y Curricular) y Comités de la Universidad del Quindío”.

Que por lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Facultar al señor Rector para establecer nuevos períodos y plazos de los representantes de que trata el Acuerdo del Consejo Superior No. 012 del 29 de agosto de 2011, con el fin de llevar a cabo el proceso de elección de los representantes ante los diferentes Consejos (Académico, de Facultad y Curricular) y Comités de la Universidad del Quindío”.

ARTÍCULO SEGUNDO: Rige el presente acuerdo a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

**CONSEJO SUPERIOR
ACUERDO No. 014
SEPTIEMBRE 30 DE 2011**

“POR MEDIO DEL CUAL SE FACULTA AL SEÑOR RECTOR PARA LA AMPLIACIÓN DE PERÍODOS Y PLAZOS DE LOS REPRESENTANTES DE QUE TRATA EL ACUERDO DEL CONSEJO SUPERIOR No. 012 DEL 29 DE AGOSTO DE 2011”.

Dado en la Ciudad de Armenia, a los treinta (30) días del mes de septiembre de dos mil once (2011).

DANIEL ALBERTO CASTAÑO LÓPEZ
Presidente

FRANCELINE BARRERO RENDÓN
Secretaria General

Revisó: Néstor Jairo Zapata Gil
Jefe Oficina Jurídica

Franceline B.